



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Tel: 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00035-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Por secretaría, expídase la certificación solicitada bajo el radicado 39.1 del expediente virtual por la apoderada de algunos de los herederos, previa la cancelación de las expensas necesarias.

Cumplido lo anterior, elabórese la respectiva certificación.

Remítase el link del expediente a la apoderada que suscribe los memoriales obrantes bajo los radicados 37 a 38.1 del expediente virtual, para su conocimiento.

Frente al trámite de la DIAN se le informa a la profesional que el mismo lo puede adelantar cualquiera de los interesados.

Por último, **SE REQUIERE** a las apoderadas reconocidas para que presten la colaboración a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, frente a lo solicitado por la DIAN y/o aportar el respectivo PAZ Y SALVO.

Para continuar con el trámite correspondiente, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 2 del mes MAYO del año **2023**, a las 3.00 PM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No.016**

HOY: **06 de febrero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP